



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 28-17/2021

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2021-141-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-32839-JUS-DGA; y

Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el servicio de provisión de agua embotellada para consumo, vasos descartables y dispensadores de agua caliente y fría para la sede del Tribunal y el «Anexo Diagonal», por un plazo de 12 (doce) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a las partidas 1.40000.2.1.1 y 1.40000.2.9.9, como consta en el informe IF-2021-32975-DCONTA.

La Directiva n° 32/2021 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 28-17/2021 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo previsto por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2021-34806-DGA e IF-2021-34780-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a 6 (seis) firmas del ramo. Esta documentación se agregó como NO-2021-34824/44-DDESP, IF-2021-35130/31/32-DCOMPRAS y DOCFI-2021-35161-DCOMPRAS.

En el Acta de apertura de ofertas glosada como AT-2021-36570-DCOMPRAS se inscribió la presentación de 3 (tres) propuestas, correspondientes a AKUA SA (IF-2021-36580-DCOMPRAS), FISCHETTI & CIA SRL (IF-2021-36587-DCOMPRAS) y AQUALINE SA (IF-2021-36588-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones examinó la documentación presentada por las empresas participantes, verificó la inscripción de los oferentes en la plataforma BAC-RIUPP, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y solicitó un análisis técnico a la Directora de Obras y Mantenimiento,. Estas acciones se acreditaron en las piezas DOCFI-2021-36589-DCOMPRAS e IF-2021-36614/17-DCOMPRAS.

Con esos antecedentes, en el informe IF-2021-36821-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a la firma AKUA SA, en tanto su cotización se

encuentra dentro de la previsión presupuestaria y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones que rigen la presente contratación. Asimismo es el actual proveedor y no se registran sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio. Por otra parte, la oferta de FISCHETTI & CIA SRL es inadmisibles al haber desistido esta empresa de mantenerla argumentando un error al confeccionar el presupuesto, como se aprecia en el archivo adjunto al IF-2021-36815-DCOMPRAS; y la propuesta de AQUALINE SA es inconveniente, en razón de su cotización, que supera la estimación presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-36960-AJURIDICA, sin formular observaciones sobre el desarrollo del proceso, pero requirió mayores precisiones con respecto a la conveniencia de aceptar o no la oferta de AKUA SA, a la luz de los precios inferiores que se están abonando por el servicio gracias al acuerdo específico aprobado con esta firma para los meses de noviembre y diciembre del corriente, en el marco del Convenio Marco oportunamente celebrado por el proveedor con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En tal sentido, la Directora de Obras y Mantenimiento expresó que la contratación impulsada, a diferencia del acuerdo bilateral, comprende la provisión de vasos descartables; presenta la ventaja de determinar precios que se mantendrán durante toda la vigencia de la orden de provisión, mientras el convenio marco posee una cláusula de actualización mensual relacionada con el desempeño inflacionario; y establece la provisión a demanda del Tribunal, en tanto el Convenio Marco determina la entrega de cantidades fijas que superan las necesidades del servicio, de forma tal que buena parte de los bidones de agua podrían desperdiciarse, con un impacto ambiental negativo (ver IF-2021-38190-DOYM).

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-17/2021, cuyo objeto es la provisión del servicio de agua embotellada para consumo, vasos descartables y dispensadores de agua caliente y fría para la sede del Tribunal y el «Anexo Diagonal», por un plazo de 12 (doce) meses; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.

2. Desestimar por inadmisibles a la oferta de FISCHETTI & CIA SRL, al haber desistido la empresa de mantenerla; y por inconveniente a la propuesta de AQUALINE SA, en virtud de su cotización; conforme con lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2021-36821-DCOMPRAS.

3. Adjudicar la Contratación Directa n° 28-17/2021 a la firma AKUA SA, CUIT n° 30-70756739-9, por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$949,320.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2021-36799-DCOMPRAS antes mencionado.

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

Integrante Suplente

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

5. Imputar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 1.40000.2.1.1 y 1.40000.2.9.9, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.